

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 8 de mayo de 2025, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica resolución finalizadora en expediente de restablecimiento de la legalidad territorial por parcelación en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificaciones realizados a las personas interesadas en el expediente núm. 114/11/24/0043 que más abajo se relacionan, por el presente anuncio se notifica resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana finalizadora del procedimiento de restablecimiento de la legalidad territorial por parcelación territorial en parcelas 120, 121 y 122 del polígono 25 del término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), y para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias de esta Dirección General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Contra dicha resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la LPACAP.

NIF/NIE
52328371-J
48885736-H
09022134-Q

Sevilla, 8 de mayo de 2025.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»